



COMPUTAEX



CÉNITS

EXPEDIENTE 2/2015: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA CÉNITS"

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente que se tramita para la adjudicación del contrato de referencia, por el procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y considerando que:

1. Con fecha de 4 junio de 2015 se aprueba el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, el gasto y la apertura del procedimiento abierto y tramitación ordinaria para el expediente 2/2015,"Adquisición e instalación de infraestructura científica y tecnológica para CénitS". Se envió anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea el 5 de junio 2015, siendo publicado con fecha de 10 de junio de 2015, asimismo se publicó en el Diario Oficial de Extremadura el 29 de junio de 2015 y en el perfil del contratante el 5 de junio de 2015.

2. Conforme al certificado de recepción de ofertas, concurren a la licitación las siguientes empresas:
HARDWARE & PARTS,S.A.
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.
BULL ESPAÑA, S.A.
MERCURY TECH S.L.
IAAS 365 S.L.

3. La empresa MERCURY TECH S.L. fue excluida, tras el plazo para subsanar la presentación de la documentación administrativa solicitada, por no acreditar solvencia técnica de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y desistir de la licitación.

4. La empresa HARDWARE & PARTS,S.A. fue excluida, una vez emitido el informe de valoración técnica de la documentación aportada, por no cumplir con los requerimientos mínimos necesarios en cuanto a los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. Tras la apertura del Sobre 3 se obtuvo el siguiente resultado de la puntuación total:

EMPRESA	Total Puntos Criterios juicio de valor	Total Puntos Criterios valoración automática	TOTAL
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	38,598	3,008	41,606
IAAS 365 S.L.	34,479	2,898	37,377
BULL ESPAÑA, S.A.	34,965	0,600	35,565

6. A la vista de los resultados obtenidos la Mesa de contratación en su tercera y última sesión propone al Órgano de contratación la adjudicación del contrato a:

FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A, por importe de 427.399,00 euros más 21% de IVA.

7. La empresa adjudicataria ha acreditado, dentro del plazo concedido, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Asimismo, ha constituido en plazo la garantía definitiva por importe de 21.369,95 euros.

Por lo expuesto, el Órgano de Contratación

RESUELVE

Primero.- Adjudicar a favor de FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A., con NIF A28472819, el contrato de suministro "**Adquisición e instalación de infraestructura científica y tecnológica para CénitS**" objeto del expediente por ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, por el importe de 427.399,00 euros más IVA de 21%.

Segundo.- Comunicar que la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

Tercero.- Notificar a los licitadores y publicar la presente Resolución en el perfil del contratante de la Fundación COMPUTAEX.

Cuarto.- Informar a los interesados que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que deberá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Extremadura. El plazo de interposición será de quince días hábiles desde el siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución.

La interposición del recurso especial deberá anunciarse previamente mediante escrito que se presentará ante el órgano de contratación en el plazo previsto en el apartado anterior para interponer recurso, especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

Alternativamente podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a computar desde el día a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cáceres, a 14 de septiembre de 2015.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN



Don José Luis González Sánchez
Director General de la Fundación COMPUTAEX